



Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies

GRUPU PARLLAMENTARIU D'IZQUIERDA XUNIDA

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Gaspar Llamazares Trigo, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el mes de enero de 2016 hasta la fecha los pensionistas y jubilados de Venezuela que residen en España han dejado de percibir las prestaciones económicas a las que tienen derecho en función de las cotizaciones que realizaron en aquel país. Esta situación está perjudicando gravemente la calidad de vida de este colectivo, con muchos de sus miembros sufriendo situaciones de una grave precariedad y exclusión social.

Las consecuencias son graves para las personas afectadas, que constan técnicamente como pensionistas en activo, por lo que tienen serias dificultades para acceder a los servicios y prestaciones sociales españolas. Se está dando la paradoja que incluso la seguridad social española les está reclamando la devolución de cantidades cobradas en concepto de "complemento a mínimos", por interpretar que fueron indebidamente pagadas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno

1º.- A que se dirija al Gobierno central para requerirle a que medie ante el Gobierno de Venezuela para buscar una solución a corto plazo al impago de las pensiones devengadas en Venezuela a favor de ciudadanos y ciudadanas residentes en España, que posibilite el abono de las cantidades adeudadas **del año 2016 y 2017** y el establecimiento de un **procedimiento** que garantice que dichas pensiones vuelvan a ser pagadas con regularidad.

2º. - A que se dirija al Gobierno central para instarle a que establezca medidas para que, en tanto se normalice esta situación, se permita el pleno acceso al sistema de protección social español, de estas personas, especialmente de aquellas que están en situación de pobreza y/o riesgo de exclusión social, reanudándose en todo caso el pago de los "complemento a mínimos" que venía percibiendo este colectivo y descartándose la ejercitación de reclamaciones de devolución de cantidades por este concepto.

3º.- A establecer las medidas necesarias para que, mientras persista esta situación, estas personas puedan acceder a los servicios y sistemas autonómicos de ayudas sociales, incluido el salario social

Palacio de la Junta 14 de febrero de 2017

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo. Gaspar Llamazares Trigo
PORTAVOZ